



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 24 ENERO 2018

DECRETO EXENTO N° 282

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.
- c) Memorándum N° 021 de fecha 23 de Enero de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 09.01.2018, acordó aprobar subvención para el Club Deportivo, Social y Cultural Mountainbike Angol.
- d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAINBIKE ANGOL**, la suma de **\$1.000.000**,(Un millón de pesos) para solventar gastos de la Copa Chile Internacional UCI clase 2, modalidad Cross Country Olímpico a efectuarse los día 27 al 28 de enero del presente año, en el sector las Acequias de Angol.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



\*ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/NHO/CEO/rss  
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado

Archivo Secretaría Municipal



\*MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)